



Según Resolución de Alcaldía con Decreto 99/2018 , se aprueban las **bases que regirán la constitución de una bolsa de trabajo, mediante el sistema concurso, para la provisión con carácter interino el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Ayora.**

Para formar parte de la selección, los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

e) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, en Sociología, en Administración y Dirección de Empresas, en Economía, en Ciencias Actuariales y Financieras, o los correspondientes grados.

El plazo de presentación de instancias será de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puedes consultar las bases en el siguiente enlace (las cuales están publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ayora y en su sede electrónica):

- [Bases reguladoras para la creación de una Bolsa de Trabajo para cubrir con carácter interino el puesto vacante de Secretaría-Intervención](#)